



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV



“Estrategias institucionales para el aseguramiento de la originalidad académica en el Programa Educativo de Químico Farmacobiólogo”



Febrero, 2026



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV



Propósito

El programa educativo de **Químico Farmacobiólogo** implementa mecanismos tecnológicos y procedimientos institucionales para garantizar la originalidad de los productos académicos, promoviendo la **integridad académica** entre estudiantes y docentes.



¿Qué es la integridad académica?

La integridad académica es el conjunto de principios éticos que orientan la producción, comunicación y evaluación del conocimiento en el ámbito educativo, garantizando la honestidad, responsabilidad, transparencia y respeto por la autoría intelectual en los productos académicos.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Deshonestidad en procesos de titulación

Elaboración o apoyo fraudulento de trabajos recepcionales.

Falsificación y manipulación de información

Alterar datos, resultados o documentos académicos.

Incumplimiento de obligaciones académicas

Omitir responsabilidades en evaluación, supervisión o desarrollo de trabajos.

Plagio

Es la presentación de ideas, textos, datos o resultados de otra persona como propios, sin el debido reconocimiento o citación de la fuente original.

Plagio y uso indebido de información

Copiar total o parcialmente trabajos, ideas o datos sin atribución.

Simulación y fraude académico

Uso indebido de tecnologías (incluida IA), suplantación o simulación de cumplimiento.

Uso indebido de fuentes

Consiste en emplear información de manera incorrecta o poco ética, ya sea por omitir citas o referencias, incluir datos incompletos o inexactos, realizar un parafraseo inadecuado, o manipular y distorsionar el contenido original de una fuente.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV



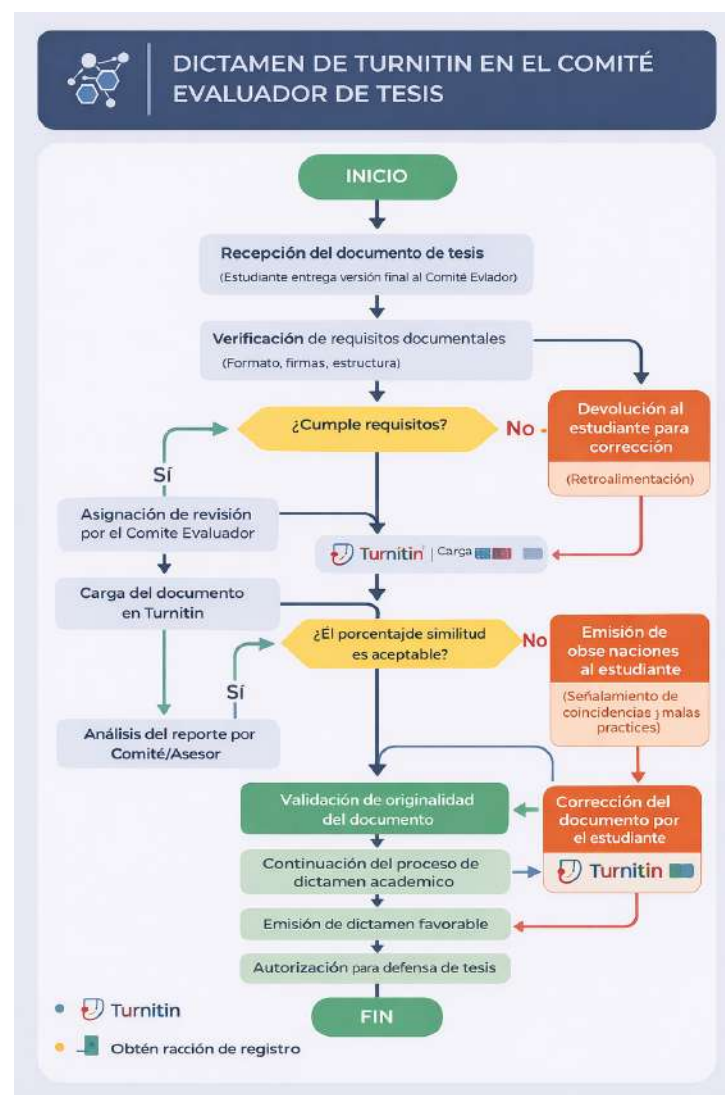
Importancia en las ciencias de la salud

En el campo de las ciencias de la salud, la integridad académica es fundamental porque:

- Garantiza la **validez y confiabilidad del conocimiento científico**
- Sustenta la **toma de decisiones clínicas y sanitarias basadas en evidencia**
- Contribuye a la **seguridad del paciente y la salud pública**
- Forma profesionales con **ética, responsabilidad y rigor científico**

El Dictamen de Turnitin constituye una herramienta de apoyo para el Comité Evaluador de Protocolos de Investigación en el Programa Educativo de Químico Farmacobiólogo, ya que permite verificar la originalidad del documento para su validación académica.

Este proceso tiene como propósito contribuir a identificar similitudes prevenir prácticas de plagio o uso indebido de fuentes, y asegurar que los trabajos recepcionales cumplan con criterios de integridad académica, transparencia y calidad.





FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

ORIGINALIDAD ACADÉMICA Y FUNDAMENTO NORMATIVO

El programa educativo de **Químico Farmacobiólogo** fundamenta la implementación de mecanismos de verificación de originalidad en el marco del **Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas**, el cual establece la integridad académica como un principio obligatorio para la comunidad universitaria.

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

ESTATUTO INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Aprobado por el H. Consejo Universitario en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de Julio de 2022 y publicado en la página electrónica oficial de la Universidad el 22 de agosto de 2022, iniciando su vigencia el 23 de agosto de 2022.

NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

El programa educativo de **Químico Farmacobiólogo** fundamenta la implementación de mecanismos de verificación de originalidad en el marco del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, el cual establece la integridad académica como un principio obligatorio para la comunidad universitaria.

Artículo 32.- Se establecen valores institucionales como la integridad, honestidad y responsabilidad.

Artículo 33.- El personal académico debe actuar con autenticidad y evitar el plagio.

Artículo 34.- Las y los estudiantes deben realizar sus actividades académicas con honestidad, evitando prácticas engañosas y el plagio.





FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

ORIGINALIDAD ACADÉMICA Y FUNDAMENTO NORMATIVO

Con fundamento en
el **Artículo 31**, el
Programa Educativo
promueve la **originalidad
académica** como parte de
la ética universitaria,
fomentando trabajos
auténticos, honestos y
libres de plagio, en apego
a los valores
institucionales.

Artículo 30. Los principios y valores éticos comprendidos en el presente Estatuto, serán las líneas rectoras de la vida universitaria para las y los integrantes de la Comunidad Universitaria, así como a toda persona que, derivado de una relación originada por un acto jurídico o, de hecho, genere un vínculo temporal o indefinido con la Universidad.

Artículo 31. Los principios fundamentales de la Universidad son:

- I. **Autonomía.** La autonomía universitaria es al mismo tiempo la facultad constitucional y la responsabilidad de autogobernarse. Por tanto, este vocablo evoca concepciones tales como: autoconciencia, autodeterminación, independencia, dentro del marco de la legalidad. La autonomía se refleja en la actividad universitaria relativa al cabal cumplimiento de su objeto. Por lo que, estas actividades son las contempladas en el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad. Entre esos valores están la conciencia, independencia, gobernanza y democracia.
- II. **Libertad.** Las personas integrantes de la Comunidad Universitaria, actuarán libres en pensamiento, actuación y elección, por lo que gozarán del ejercicio de las libertades a las que tienen derecho, respetando los derechos de terceros y en especial la dignidad de las personas, siempre dentro del marco normativo de la Universidad y en un marco de legalidad. Por lo que, en los espacios universitarios, prevalecerá la libre expresión y la discusión de ideas, la libertad de cátedra e investigación, conforme a la legislación vigente y al Modelo Educativo y Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- III. **Justicia.** Es el valor de la democracia por excelencia, la justicia es la suma de todas las virtudes, encaminadas a lo legal y hacia el respeto a la equidad, es el principio que rige las relaciones humanas en cordialidad e impide las actitudes negativas que atentan contra los altos principios que profesa la Comunidad Universitaria.
- IV. **Igualdad.** Es un ejercicio cotidiano dentro de la Universidad, sin distinguir origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que transgrede la dignidad humana de las personas. Además, se velará en todo momento por la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- V. **Servicio.** La Universidad además de ser una comunidad humanística; incidirá en el desarrollo del Estado y de la Nación, en la región sur-sureste y Centroamérica, a través de la enseñanza de la educación superior, investigación, construcción, extensión y sociabilización del conocimiento y la cultura, por medio de la formación y actualización del personal técnico, docente y de investigación con compromiso social, económico, político y cultural. Se resaltan valores como la calidad, responsabilidad social, transparencia y rendición de cuentas.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

ORIGINALIDAD ACADÉMICA Y FUNDAMENTO NORMATIVO

En el **Artículo 32** del Estatuto Integral de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas se establecen valores como

la **integridad**

la **honestidad**

la **responsabilidad**

... los cuales sustentan la generación de conocimiento original y la elaboración de trabajos académicos en investigación y titulación.

Artículo 32. Los valores que la Institución espera manifiesten todas las personas que integran la Comunidad Universitaria en sus actividades y funciones habituales, son:

- I. Verdad.
- II. Integridad.
- III. Responsabilidad.
- IV. Honestidad.
- V. Lealtad.
- VI. Legalidad.
- VII. Respeto al ambiente.
- VIII. Excelencia.
- IX. Participación responsable.
- X. Autonomía universitaria.
- XI. Respeto irrestricto a los derechos humanos y universitarios.
- XII. Paz.
- XIII. Democracia.
- XIV. Pluralidad.
- XV. Tolerancia.
- XVI. Solidaridad institucional.
- XVII. Responsabilidad social.
- XVIII. Gratitud.
- XIX. Reciprocidad.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

ORIGINALIDAD ACADÉMICA Y FUNDAMENTO NORMATIVO

El **Artículo 33** establece
la integridad académica
como principio rector,
promoviendo...

la autenticidad

el uso responsable de la
información

y la prevención del plagio.

Artículo 33. Además de los previstos en el artículo que antecede, las personas que integran el personal académico observarán en todo momento, los siguientes valores que guiarán su actuación:

- I. **Integridad académica e integridad académica.** Significa que quien imparte clases debe asumir el compromiso de transmitir a las y los estudiantes una educación de calidad, promoviendo el apego a los principios y valores que forman parte de los derechos humanos. Esto implica que las personas que realicen actividades docentes deberán proceder con autenticidad, evitando el plagio, y adoptar criterios responsables en su quehacer académico, así como tratar con respeto y justa consideración a las personas estudiantes y demás integrantes de la Comunidad Universitaria, debiendo abstenerse de conductas de violencia, acoso sexual, hostigamiento, discriminación, o cualquier otra.

(Fracción reformada por acuerdo del Consejo Universitario el 27-06-2023)

ORIGINALIDAD ACADÉMICA Y FUNDAMENTO NORMATIVO

El **Artículo 34** promueve
la honestidad académica
el trabajo original
y la prevención del plagio en
estudiantes.

Artículo 34. Además de los contenidos en el artículo 32 del presente Estatuto, las y los estudiantes deberán observar en todo momento, los siguientes valores:

- I. **Honestidad e integridad académica.** Significa que debe asumir el compromiso de ejercer su derecho a la educación superior con apego a los principios y valores que forman parte de los derechos humanos; realizando sus prácticas, exámenes y cualquier otra actividad escolar que se le encomiende, evitando en todo momento el plagio. Asimismo, actuará con disciplina y buena fe, asistiendo puntualmente a sus clases, atendiendo las enseñanzas impartidas por el personal docente, preparándose, actualizando sus conocimientos y esmerándose en acreditar todas las materias, sin recurrir a prácticas engañosas, fraudulentas u otros actos contrarios a los principios contenidos en este apartado.
(Fracción reformada por acuerdo del Consejo Universitario el 27-06-2023)
- II. **Responsabilidad en su formación.** Las y los estudiantes tienen el deber de formarse para ejercer una profesión con el deseo de servir a la sociedad; por consiguiente, tendrán prioritariamente la obligación y la responsabilidad de adquirir, mediante el estudio y la investigación, los conocimientos científicos, técnicos y éticos que lo capaciten y adiestren para ese fin.
- III. **Lealtad.** Al formar parte integral de la Universidad y permanecer en ella, las y los estudiantes aceptan la obligación de identificarse con la institución y reconocer como norma de conducta sus principios y valores: Por ello, deberán actuar de manera leal y acorde al buen prestigio que la Universidad tiene en la sociedad, evitando cualquier comportamiento que pudiera desacreditar a la misma.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

ORIGINALIDAD ACADÉMICA Y FUNDAMENTO NORMATIVO

El **Artículo 35** establece el **compromiso institucional**, la **ética profesional** y el **manejo responsable de la información**, promoviendo la **transparencia**, la **rendición de cuentas** y la **veracidad** en los procesos académicos...

Artículo 35. Además de los contenidos en el artículo 32 del presente Estatuto, las autoridades universitarias y personal académico deberán observar en todo momento, los siguientes valores:

- I. **Compromiso institucional.** Asumir con responsabilidad sus obligaciones, actuar con espíritu y vocación de servicio, y facilitar el desarrollo de procesos que permitan la satisfacción de las necesidades de la Comunidad Universitaria, así como manifestar una actitud de colaboración para el logro de los fines institucionales. Además de lo anterior, las autoridades tienen la obligación de establecer y fomentar una cultura de protección al medio ambiente.
- II. **Competitividad y actualización.** Es la búsqueda de ser apto y eficiente, por ello, consiste en tener la capacidad, las habilidades y la experiencia necesarias para desempeñar, con profesionalismo y eficiencia, su actividad laboral en beneficio de la Universidad; asimismo, poseer espíritu de superación y mejora continua, mediante el trabajo en equipo, la innovación, el desarrollo tecnológico y la capacitación constante.
- III. **Transparencia y rendición de cuentas.** La Universidad debe generar una cultura de transparencia, credibilidad y confianza, no sólo por asumir una actitud moral y de buena voluntad, sino porque así lo exigen los ordenamientos legales imperantes en la materia. Por consiguiente, se debe cumplir y hacer cumplir estas disposiciones, a fin de combatir el engaño y el ocultamiento de información, a través de un sistema de rendición de cuentas veraz, objetivo y oportuno.
- IV. **Manejo responsable de la información.** La documentación financiera, contable, académica y administrativa constituye elementos muy importantes de la administración de la Universidad, por lo que es necesario protegerlas en todo momento, velar por su conservación y su inalterabilidad, así como el resguardo adecuado de las mismas.

ORIGINALIDAD ACADÉMICA Y FUNDAMENTO NORMATIVO

El marco normativo establece que...

La tesis es un producto académico original, sustentado en metodología científica

Evaluado bajo criterios homogéneos para toda persona egresada

Mediante un proceso colegiado con revisión, dictamen y defensa oral, que garantiza su rigor y validez académica.

SUBSECCIÓN TERCERA EXAMEN PROFESIONAL POR DEFENSA DE TESIS

Artículo 212. Se considera como tesis, el producto académico escrito, mediante el cual termina un proceso de investigación y tiene como propósito central el desarrollo de un tema de interés del sustentante y para el ámbito profesional para el cual se realiza este tipo de trabajo; y posee también como característica, su apego a la metodología científica propia del campo de conocimiento de que se trate y deberá elaborarse bajo un criterio de autoría original, de acuerdo al Título Décimo Cuarto del presente Estatuto.

(Párrafo reformado por acuerdo del Consejo Universitario el 27-06-2023)

La extensión de la tesis deberá sujetarse a la expresión adecuada de los resultados obtenidos en dicha investigación; para lo que deberá tomarse en cuenta lo dispuesto por cada Unidad Académica.

Artículo 213. Esta evaluación es aplicable a la persona egresada, independientemente del plazo que tengan de haber concluido su formación profesional.

Artículo 214. Esta evaluación implica los actos y las etapas siguientes:

- I. Elaboración y presentación de tesis escrita, individual o colectiva, en este último caso, podrán participar como máximo 2 personas egresadas.
- II. La revisión del trabajo de tesis por cada integrante del jurado que al efecto se integre.
- III. La emisión del voto por escrito, por cada integrante del jurado, con el propósito de: aprobar, modificar o rechazar el proyecto de tesis.
- IV. El examen oral respecto al trabajo de tesis y sus implicaciones científicas, tendrá una duración máxima de 90 minutos.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

ORIGINALIDAD ACADÉMICA Y FUNDAMENTO NORMATIVO

Asimismo, se asegura la integridad académica mediante la asesoría y supervisión que garantizan la autoría original de los trabajos

SUBSECCIÓN CUARTA DE LAS ASESORAS Y LOS ASESORES

Artículo 215. Las asesoras y los asesores para la elaboración de los documentos académicos, tendrán las obligaciones y atribuciones siguientes:

- I. Asesorar técnica y metodológicamente a la persona estudiante o la egresada o egresado, a fin de que elabore y concluya adecuadamente el documento requerido, previniendo que incurra en faltas de honestidad e integridad académica.

(Fracción reformada por acuerdo del Consejo Universitario el 27-06-2023)

- II. Supervisar que los trabajos académicos escritos como opciones de titulación, sean elaborados bajo un criterio de autoría original, en términos de lo dispuesto en el Título Décimo Cuarto del presente Estatuto Integral.

(Fracción adicionada por acuerdo del Consejo Universitario el 27-06-2023)



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

ORIGINALIDAD ACADÉMICA Y FUNDAMENTO NORMATIVO

La obligación de las y los egresados de elaborar documentos académicos con autoría original y de conducirse con integridad académica durante todo el proceso de evaluación profesional, garantizando la autenticidad y validez del trabajo recepcional.

SUBSECCIÓN NOVENA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS EGRESADOS

Artículo 242. La egresada o egresado, respecto a la evaluación profesional, tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Proponer de forma escrita al catedrático o catedrática que desempeñará el cargo de asesor o asesora del documento académico correspondiente.
- II. Proponer y desarrollar el tema que sirve de base para el documento académico.
- III. Optar por la evaluación profesional que le sea aplicable.
- IV. Proponer a una persona integrante titular del jurado que practicará la evaluación.
- V. Solicitar los estímulos y reconocimientos que se establecen para las personas estudiantes, debiendo cumplir con los requisitos que para el caso se señalan en la normatividad universitaria.
- VI. Presentarse en el lugar, día y hora determinada para la práctica de la evaluación.
- VII. Exponer y defender el contenido del documento académico en la evaluación oral correspondiente.
- VIII. Otorgar ante el jurado, la protesta de ley para el ejercicio profesional correspondiente.
- IX. Recibir el acta de examen profesional debidamente requisitada.
- X. Solicitar en caso de haber reprobado la primera evaluación, otra oportunidad en los términos y condiciones que determine el jurado.
- XI. Cubrir las cuotas y derechos que establezca la Universidad.
- XII. Realizar el documento académico con autoría original reflejando los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas y conducirse en términos del Título Décimo Cuarto del presente Estatuto Integral;
(Fracción adicionada por acuerdo del Consejo Universitario el 27-06-2023)
- XIII. Suscribir una carta protesta de honestidad e integridad académica, por medio de la cual acepta que, en caso de que se detecte alguna falta de honestidad e integridad académica, contemplada en el título décimo cuarto de este Estatuto, en el documento académico presentado, se dejará sin efecto el certificado, diploma, título y/o grado académico obtenido; y
(Fracción adicionada por acuerdo del Consejo Universitario el 27-06-2023)
- XIV. Las demás que le confieran la Legislación Universitaria.
(Fracción recorrida por acuerdo del Consejo Universitario el 27-06-2023)



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

ORIGINALIDAD ACADÉMICA Y FUNDAMENTO NORMATIVO

TÍTULO DÉCIMO CUARTO HONESTIDAD E INTEGRIDAD ACADÉMICA

(Título Décimo Cuarto adicionado por acuerdo del Consejo Universitario el 27-06-2023)

La **honestidad e integridad académica** como valores obligatorios, define:

Las faltas asociadas a su incumplimiento.

Regula la conducta de la comunidad universitaria mediante principios éticos formales.

Garantizando prácticas académicas íntegras en la generación y validación del conocimiento.

Artículo 927. Este Título establece las faltas y sanciones por conductas de las personas integrantes de la Comunidad Universitaria relativas a la falta de honestidad e integridad académica.

(Artículo adicionado por acuerdo del Consejo Universitario el 27-06-2023)

Artículo 928. La honestidad e integridad académica son valores irrenunciables que deben observar todos los integrantes de la Comunidad Universitaria que participen, directa o indirectamente, en todo proceso académico.

Todas las personas integrantes de la Comunidad Universitaria en la búsqueda, ejercicio, construcción y transmisión del conocimiento, así como en todas sus actividades, deberán actuar con honestidad e integridad académica.

(Artículo adicionado por acuerdo del Consejo Universitario el 27-06-2023)

Artículo 929. Las personas integrantes de la Comunidad Universitaria deberán apegarse en todas sus actividades a los principios establecidos en el Título Segundo, Capítulo Cuarto denominado "De la Ética y Conducta de la Comunidad Universitaria" del presente Estatuto Integral.

(Artículo adicionado por acuerdo del Consejo Universitario el 27-06-2023)

Artículo 930. Se considerarán faltas al presente Título, cualquiera de las siguientes conductas, enlistadas de manera enunciativa más no limitativa:

- | | |
|--|---|
| Apropiación indebida de contenido académico | I. Copiar en lo sustancial total o parcial el trabajo o investigación, las ideas o las palabras de otra persona como si fueran propias;
II. No citar las fuentes de consulta, información, ideas, textos, imágenes, gráficos u obras artísticas que se empleen en los trabajos académicos;
III. Generar o difundir información sin dar el debido reconocimiento a la autoría intelectual de donde fue tomada la información para la elaboración de cualquier trabajo académico;
IV. Sustraer la información generada o publicada previamente, sin señalar la cita correspondiente y, en su caso, obtener el consentimiento respectivo; |
| Alteración o fabricación de información | V. Falsificar, alterar, manipular, fabricar, inventar o fingir la autenticidad de datos, resultados, imágenes o información en los trabajos académicos, de investigación, exámenes, ensayos, informes, reportes, tesis, tesinas, audiencias, procedimientos de orden disciplinario o en cualquier documento inherente a la actividad académica, administrativa o docente; |
| Conductas de simulación académica | VI. Utilizar las tecnologías digitales y/o inteligencia artificial con el fin de simular que las ideas, son de quien elaboró el trabajo académico;
VII. Realizar conductas tendientes en su actuar como universitario para simular el cumplimiento de los requisitos necesarios establecidos en el presente Estatuto para la obtención del certificado, diploma, título y/o grado académico;
VIII. La falta de honestidad e integridad académica en la supervisión y seguimiento de los trabajos académicos; |
| Omisión de responsabilidades académicas | IX. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Sección Quinta denominada "De los Derechos y Obligaciones" del Capítulo Segundo "Del Personal Académico" y que, con motivo a ello, se llegue a realizar cualquiera de las conductas señaladas en el presente Título;
X. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Sección Tercera denominada "De los Derechos y Obligaciones de la Comunidad Estudiantil" del Capítulo Primero "Comunidad Estudiantil" y que, con motivo a ello, se llegue a realizar cualquiera de las conductas señaladas en el presente Título; |
| Irregularidades en titulación | XI. Ayudar o recibir ayuda en la realización de trabajos académicos con el fin de actuar deshonestamente para la obtención de un Título;
XII. Elaborar trabajos, libros, publicaciones, documentos con el objeto de obtener una promoción, cambio de categoría y/o obtener cualquier tipo de recurso, y que, en los mismos, se advierta que la información fue copiada parcial o totalmente, o bien las ideas plasmadas en él no son originales, o fueron producto y/o elaborados por alguna inteligencia artificial. |



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

ORIGINALIDAD ACADÉMICA Y FUNDAMENTO NORMATIVO

En el Programa Educativo de Químico Farmacobiólogo, las academias constituyen un órgano clave para garantizar la calidad académica, al diseñar y validar estrategias de evaluación y productos, incorporando mecanismos institucionales que aseguran la originalidad e integridad académica en correspondencia con las competencias del perfil de egreso.

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

REGLAMENTO GENERAL DE ACADEMIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Aprobado por el H. Consejo Universitario en la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de mayo de 2025 y publicado en la página electrónica oficial de la Universidad el 02 de junio de 2025 e iniciando su vigencia el 03 de junio de 2025.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

De manera complementaria, el Reglamento General de Academias señala que las academias deben contribuir a la calidad de la docencia, al diseño de estrategias de evaluación y a la elaboración de productos académicos, lo que implica la necesidad de asegurar la originalidad de dichos trabajos mediante mecanismos institucionales.

ENFOQUE EN CALIDAD ACADÉMICA Y MEJORA CONTINUA

Art. 26 Las academias deben contribuir a la calidad, eficiencia y eficacia de la docencia .

DISEÑO Y EVALUACIÓN ACADÉMICA

Art. 31 Diseño de estrategias de enseñanza, Instrumentos de evaluación, Análisis del aprendizaje

Art. 44 Se impulsa la elaboración de textos académicos, artículos, etc.

Art. 54 Es falta actuar contra principios y valores universitarios

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

REGLAMENTO GENERAL DE ACADEMIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Aprobado por el H. Consejo Universitario en la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de mayo de 2025 y publicado en la página electrónica oficial de la Universidad el 02 de junio de 2025 e iniciando su vigencia el 03 de junio de 2025.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

RESPONSABILIDAD EN LA INTEGRIDAD ACADÉMICA

ESTUDIANTES

- ❖ Citar correctamente las fuentes de información utilizadas, conforme a los criterios y normas de referenciación académica vigentes.
 - ❖ Entregar trabajos originales, garantizando la autenticidad de sus producciones académicas y evitando cualquier forma de plagio o uso indebido de información.
-

DOCENTES

- ❖ Revisar de manera sistemática los trabajos académicos presentados por los estudiantes, verificando su calidad, pertinencia y apego a los lineamientos establecidos.
 - ❖ Brindar retroalimentación oportuna y formativa, orientada al fortalecimiento de las competencias académicas y éticas del estudiantado.
 - ❖ Validar la originalidad de los trabajos mediante el uso de herramientas institucionales de detección de similitud, asegurando el cumplimiento de los criterios de autenticidad académica.
-



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

Plataforma Institucional Turnitin

La Benemérita
Universidad Autónoma
de Chiapas cuenta con
acceso a Turnitin como
herramienta tecnológica
de apoyo para la revisión
de similitud y
originalidad de los
trabajos académicos.

Enlace de acceso:

<https://unach.turnitin.com/home/sign-in>



unach.turnitin.com

turnitin

Sign In

Username*

Password*

Sign In

[Forgot username?](#)

[Forgot password?](#)

or


Sign in with Google




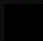
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

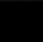
Ingrese con su cuenta institucional UNACH
para acceder a la plataforma Turnitin.


Sign in with Google


 Choose an account
to continue to Turnitin

 cuentaunach@unach.mx

 [Redacted]

 [Redacted]

 [Redacted]

 Use another account

Before using this app, you can review Turnitin's [privacy policy](#) and [terms of service](#).

English (United States)

[Help](#) [Privacy](#) [Terms](#)



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

unach.turnitin.com



Terms and Conditions

Turnitin End-User License Agreement

*Users who are **not** in the European Union refer to [Section A only](#).

**Users in the European Union refer to [Section B](#).

Protecting your personal data and privacy is our top priority. We are fully committed to transparency, accountability and using technology responsibly, no matter what changes emerge from our rapidly evolving digital world. We implement appropriate technical and organisational measures to protect your personal data.

*Section A (For Users who are **not** in the European Union)

Turnitin and its services (the "Site" or the "Services") are operated and maintained by Turnitin, LLC ("Turnitin"), and provided to you, the user ("You" or "User" or "End-User"), conditionally upon Your acceptance of the terms, conditions, and notices contained herein without modification (the "User Agreement").

You should review this User Agreement carefully before continuing. If You breach the User Agreement, Your authorization to use the Site will automatically terminate.

1. Acceptance of Terms

You accept this User Agreement by using the Services or clicking to accept or agree to the Terms, where this option is made available to You by Turnitin in the user interface for any Service. You may not use the Service and may not accept this User Agreement if (i) You have previously been informed by Turnitin that it no longer wishes to make the Services available to You, or (ii) You are a person barred from using the Services under applicable law, or (iii) You are not an Authorized User (defined below).

2. Eligibility - Authorized Users

Use of the Site and Services is limited to Authorized Users (as defined below) who are eighteen (18) years of age or older and/or have legal capacity to form a binding contract or, as set forth below, Authorized Users who are under 18 years of age with consent of a parent or guardian.

If You have not reached the age of majority in Your jurisdiction of residence ("Not of Majority Age"), You may not use the Site except with the supervision and permission of a parent or legal guardian. If You are Not of Majority Age, You must have a parent or legal guardian review and agree to this User Agreement by clicking the "I agree -- Create Profile" button below.

3. Scope of Services - Change

The Site offers certain services, together with other content, data, images, information and other materials which allow Authorized Users to use software tools hosted by Turnitin.

You acknowledge and agree that the form and nature of the Services and the Site which Turnitin provides may change from time to time without prior notice to You. You acknowledge and agree that Turnitin may stop (permanently or temporarily) providing the Services (or any features within the Services) to You or to users generally at Turnitin's sole discretion, without prior notice to You.

In connection with the Service, Turnitin may make available to User or Customer, may separately license, certain third party products (collectively, the "Third Party Products"). Except as otherwise provided in the third party licensee's license agreement, if you



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

unach.turnitin.com



2. Where the Controller is not a public authority, processing of Your Personal Data is also lawful because it is necessary for the purposes of the legitimate interests pursued by the Controller (Article 6(1)(f) GDPR).
3. The provision of Your Personal Data is necessary in order for Your institution perform textual match checks against your submissions. You are obliged to provide Your Personal Data so that Your institution can carry out the official authority vested in it to assess Your work. Failure to do so may have adverse consequences with regard to Your relationship with Your institution or may be contrary to any terms of use You have agreed with your institution.
4. Turnitin may transfer Your Personal Data from the European Economic Area to the USA. When it does so, adequate safeguards are in place to ensure that the Personal Data is handled securely in the USA.
5. Turnitin adheres to the EU Standard Contractual Clauses on data transfer (per EU Commission Decision 87/2010/EC). The EU Standard Contractual Clauses are also recognized as an adequate mechanism by the European Commission. Additional safeguards were included in our Standard Contractual Clauses further to the judgment of the CJEU in the case of *Schrems II* in July 2020.
6. Where a sub-processor is utilized in the performance of the Turnitin Services, they will be restricted to those sub-processors that are necessary in the technical performance of the Services, such as data centre and software providers. Turnitin ensures that such sub-processors are GDPR compliant by way of written contracts.
7. Your Personal Data is encrypted in storage. Unless otherwise instructed by the Controller, it will be stored indefinitely in encrypted form and may be used to assess originality of other submissions in the future. Turnitin adds student papers to a private, proprietary database (which is not publically accessible) indefinitely unless its customer requests deletion of such Personal Data. Such archiving is compatible with the purposes for which the Personal data was collected.
8. You have the right to request from the Controller (Your institution) access to, rectification of, or erasure of Personal Data, or restriction of such processing as well as the right to Personal Data portability. You have the right to complain to the Controller and/or your national Supervisory Authority in the event of non-compliance.
9. No automated decision making or profiling is undertaken by Turnitin in relation to Your Personal Data.
10. Your institution may decide to process Your Personal data.
11. The terms and conditions in Section A above shall apply to your use of the Services, **except that**:
 - a. Turnitin's processing of your Personal Data is governed exclusively by the GDPR;
 - b. If a conflict between Section A and Section B exists, Section B shall govern; and
 - c. Consent to the processing of Your Personal Data is not required due to the lawful basis for processing described at Section B, paragraphs 1 and 2 above.
12. Your 'click-through' of this User Agreement signifies that you have **read** and **understood** the information within it.

I agree to the terms and conditions

Continue

Cancel



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

Menú princi...

Welcome

Ayuda

Inicio

Turnitin Originality

Creación de informes de similitud integrales y eficientes para identificar la colusión académica de forma rápida

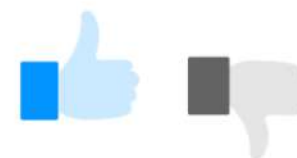
Iniciar



1 2 3

Para obtener más información, siga la orientación paso a paso.

Consultar guías



Cuéntenos lo que funciona y lo que desea que mejoremos.

Dar retroalimentación

MY



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

- Originality
- Mis archivos
- Papelera
- Configuración

Mis archivos

Buscar por Título o Autor

Revisa y acepta el aviso legal para revelar los porcentajes de escritura con IA. Sólo necesitas aceptarlo esta vez. [Ver aviso legal](#)

My Files

Administración

Título

con IA

Fecha de adición

Rechazar

Aceptar

Filas: 25

Página 1 de 1

- عربي (ar-AA)
- Čeština (cs-CZ)
- Dansk (da-DK)
- Deutsch (de-DE)
- English (en-US)
- ✓ Español (es-419)**
- Suomi (fi-FI)
- Français (fr-FR)
- Italiano (it-IT)
- 日本語 (ja-JP)
- 한국어 (ko-KR)
- Norsk (nb-NO)
- Nederlands (nl-NL)
- Polski (pl-PL)
- Português (pt-BR)
- Română (ro-RO)
- Русский (ru-RU)
- Svenska (sv-SE)
- Türkçe (tr-TR)
- Tiếng Việt (vi-VN)
- 简体中文 (zh-CN)
- 繁體中文 (zh-TW)

ada para ayudar a los académicos a
mediante una herramienta de IA generativa.
n IA no siempre sea precisa (por ejemplo,
sultados falsos positivos como falsos
o fundamento para aplicar sanciones a un
onestidad académica, se necesita de un
aplicación de las políticas académicas



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

- Originality
- Mis archivos
- Papelera
- Configuración

Mis archivos

Buscar por Título o Autor

Ayuda

Revisa y acepta el aviso legal para revelar los porcentajes de escritura con IA. Sólo necesitas aceptarlo esta vez. [Ver aviso legal](#)

My Files

Administración de archivos

Cargar

Language

Español (es-419)

Escritura con IA

Nuestra evaluación de escritura con IA está diseñada para ayudar a los académicos a identificar texto que podrían haberse preparado mediante una herramienta de IA generativa. Es posible que nuestra evaluación de escritura con IA no siempre sea precisa (por ejemplo, nuestros modelos de IA pueden producir tanto resultados falsos positivos como falsos negativos), por lo que no debe usarse como único fundamento para aplicar sanciones a un estudiante. Para determinar si es un caso de deshonestidad académica, se necesita de un escrutinio mayor y el juicio humano, junto con la aplicación de las políticas académicas específicas de la organización.

Rechazar | Aceptar

Título	Escritura con IA	Fecha de adición



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

- Originality
- Mis archivos
- Papelera
- Configuración

Mis archivos

Buscar por Título o Autor Ayuda

My Files

Administrar archivos [Agregar carpeta](#) [Editar](#) [Mover](#) [Eliminar](#) [Cargar](#)

<input type="checkbox"/>	Título	Progreso	Fecha de adición
<input type="checkbox"/>	[Redacted]		abr 02, 2024
<input type="checkbox"/>	[Redacted]		mar 27, 2024
<input type="checkbox"/>	[Redacted]		mar 27, 2024
<input type="checkbox"/>	[Redacted]	11%	mar 09, 2024
<input type="checkbox"/>	[Redacted]	9%	feb 23, 2024
<input type="checkbox"/>	[Redacted]	15%	feb 23, 2024
<input type="checkbox"/>	[Redacted]	7%	feb 23, 2024

Nueva capacidad ampliada para archivo zip

Ahora puedes subir un archivo zip que contenga hasta 1 GB o un máximo de 1,000 archivos.

Entendido



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

Originality

Mis archivos

Buscar por Título o Autor

Ayuda

Mis archivos

Papelera

Configuración

My Files

Administrar

Título

TESIS

TESIS

TESIS

TESIS

TESIS

TESIS

TESIS

Archivos cargados

- Un solo archivo ZIP no debe tener más de 1 GB ni contener más de 1000 archivos

Tipos de archivo compatibles:

Microsoft Word, Excel, PowerPoint, PostScript, PDF, HTML, HWP, RTF, OpenOffice(ODT), WordPerfect y texto sin formato

Requisitos adicionales para la detección de escritura con IA

- Los archivos deben contener al menos 300 palabras (350 caracteres para japonés) de texto en prosa en la forma de escritura de formato largo
- Los archivos no deben tener más de 30 000 palabras (55 000 caracteres para japonés)
- La entrega debe ser en un idioma admitido



Arrastra y suelta el archivo...

Examinar archivos



Indexe en el depósito de su cuenta. [Más información](#)

Las entregas indexadas se pueden comparar en Reportes de similitud.

Cancelar

Enviar

Cargar

Escritura con IA

Fecha de
adición

abr 02, 2024

mar 27, 2024

mar 27, 2024

mar 09, 2024

feb 23, 2024

feb 23, 2024

feb 23, 2024

MY

turnitin

Filas:

25

Página 1 de 1



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CAMPUS IV

Originality

- Mis archivos
- Papelera
- Configuración

Mis archivos

Buscar por Título o Autor Ayuda

My Files

Administrar archivos Agregar carpeta Editar Mover Eliminar Cargar

<input type="checkbox"/>	Título	Autor	Similitud	Escritura con IA	Fecha de adición	
<input type="checkbox"/>	[Redacted]	[Redacted]	Procesando...	--	mar 24, 2026	⋮
<input type="checkbox"/>	[Redacted]	[Redacted]	9%	--	abr 02, 2024	⋮
<input type="checkbox"/>	[Redacted]	[Redacted]	8%	--	mar 27, 2024	⋮
<input type="checkbox"/>	[Redacted]	[Redacted]	8%	--	mar 27, 2024	⋮
<input type="checkbox"/>	[Redacted]	[Redacted]	11%	--	mar 09, 2024	⋮
<input type="checkbox"/>	[Redacted]	[Redacted]	9%	--	feb 23, 2024	⋮
<input type="checkbox"/>	[Redacted]	[Redacted]	15%	--	feb 23, 2024	⋮
<input type="checkbox"/>	[Redacted]	[Redacted]	7%	--	feb 23, 2024	⋮

Cargando 1 elementos...

MY [Redacted]



El programa educativo de Químico Farmacobiólogo reafirma su compromiso con la formación ética, científica y profesional, garantizando la originalidad de los productos académicos mediante el uso de herramientas tecnológicas y procesos académicos sistematizados.